

26/04/2021 08:46:47 AM

Recepción de solicitud de información pública

Datos de la solicitud

Folio:	00231621
Fecha y hora de recepción:	26/04/2021 08:46:47 AM
Sujeto Obligado:	Instituto Duranguense de Educación para Adulto
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT
Información solicitada:	Relación de los programas de entrega de apoyos implementados financiados con recursos federales, federalizados y estatales, señalando en cada uno de ellos la fuente de financiamiento. Presupuesto asignado, modificado, ejercido, devengado y pagado por cada uno de los programas de entrega de apoyos. Reglas de Operación, Lineamientos de Operación, Manuales o Circulares, o cualquier otro documento en el que se defina la operación de la entrega de los apoyos, de cada uno de los programas de entrega de apoyos. Padrón de beneficiarios de cada uno de los programas de entrega de apoyos. Respecto de los programas cuya fuente de financiamiento corresponda a recursos federales o federalizados Padrón de Beneficiarios reportados en el SIPP-G de conformidad con el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales Convenios firmados con la federación para la ejecución de entrega de apoyos. Relación de los programas educativos implementados en la entidad federativa e incluir los convenios o acuerdos signados con las dependencias federales para su ejecución. Toda la información se solicitada se requiere en medios digitales, en el caso de los padrones de beneficiarios se solicitan en archivos .xlsx
Documento Adjunto:	

Solicitante: Pia Orozco . - - .

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 117, 118 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, su solicitud de información pública será atendida a partir del día 26/04/2021.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

Fecha limite para dar respuesta a la solicitud:	15 días hábiles	17/05/2021
Fecha limite para que el Sujeto Obligado solicite mas información:	5 días hábiles	03/05/2021
Fecha limite para dar respuesta a la solicitud en caso de aplicar una prórroga:	25 días hábiles	31/05/2021

Observaciones

Se le informa;

1. En caso de no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo de 15 días hábiles, podrá interponer un recurso de revisión a través de este sistema, o bien, al correo electrónico: buzon@idaip.org.mx.
2. Si en la respuesta otorgada se le niega, limita el acceso a la información o considera que la misma no satisface su derecho de acceso a la información, podrá interponer un recurso de revisión a través de este sistema, o bien, al correo electrónico: buzon@idaip.org.mx manifestando su inconformidad dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud.

Formato de recurso de revisión que podrá descargar en:

https://www.idaip.org.mx/archivos/transparencia/formato_recurso.doc

Las notificaciones y respuestas se le comunicarán por esta vía, ya que fue el medio por el cual

26/04/2021 08:46:47 AM

Recepción de solicitud de información pública

usted realizó la solicitud de información; para su seguimiento debe consultar la Plataforma Nacional de Transparencia.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá por no presentada. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido inicialmente.

ATENTAMENTE
Instituto Duranguense de Educación para Adulto

Notifíquese el presente proveído en los términos del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Victoria de Durango; Dgo., 07 de mayo del 2021

IDEA.UT.0017/2021

Asunto.- Solicitud de Información

C. Pia Orozco**PRESENTE**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, se ha recibido para su trámite en el Instituto Duranguense de Educación para Adultos (IDEA), la Solicitud de Información Pública con número de Folio 00231621. Le envié la información requerida:

- **Relación de los programas de entrega de apoyos implementados financiados con recursos federales, federalizados y estatales, señalando en cada uno de ellos la fuente de financiamiento.**

Informarle a usted primeramente, que el **objetivo estratégico** de nuestro Instituto es ofrece a personas de 15 y más años que se encuentren en condición de rezago educativo, **servicios educativos gratuitos**, en los niveles de alfabetización, primaria y secundaria, con el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), así como **servicios de acreditación y certificación de los conocimientos y aprendizajes**, en esos niveles de educación básica, nuestros programas son: **Abatimiento del Rezago Educativo, Programa Especial de Certificación (PEC)** y el **Programa Regular**, que son atendidos y apoyados en la participación y la solidaridad social.

Comentarle que el nuestro **objetivo principal** es proporcionar servicios educativos integrales para que personas jóvenes y adultas tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria y/o secundaria a través de estrategias de atención para abatir el analfabetismo; acreditar y certificar a los educandos en los niveles de primaria y secundaria a través del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT) basado en la equidad y la excelencia.

Que nuestro contacto inicial con los beneficiarios de nuestros programas es en el proceso de Incorporación, que consiste en la localización física, entrevista, convencimiento y llenado del formato **Registro del Beneficiario o de la Beneficiaria**, establecido en las Reglas de Operación vigentes que nos aplican.

También se atenderá a los niños y jóvenes de 10 a 14 años que no hayan iniciado o concluido su educación básica y que se encuentran fuera del sistema regular y que, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional no son atendidos en el sistema regular y que aceptaron recibir los servicios del IDEA.

Las fuentes de financiamientos para operar los programas, es una mezcla de recursos del Gobierno Federal, y del Gobierno Estatal, y este deberá cubrir lo que se autoriza en Programa Operativo Anual. Este recurso se describe por capítulo de gasto. **No son** incluidos recursos para los beneficiarios de nuestros servicios.

En la página de Internet www.gob.mx/inea se encuentra información de los servicios educativos en todo el país.

- **Presupuesto asignado, modificado, ejercido, devengado y pagado por cada uno de los programas de entrega de apoyos.**

Comentarle que los recursos que ejercemos **no** son para los beneficiarios de nuestros programas. **No** entregamos apoyos económicos a nuestros usuarios.

Los beneficiarios (Educandos) reciben de manera gratuita, asesorías o acompañamiento pedagógico, material didáctico y exámenes, y al final de la conclusión de nivel su constancia o certificado de estudios correspondiente.

- **Reglas de Operación, Lineamientos de Operación, Manuales o Circulares, o cualquier otro documento en el que se defina la operación de la entrega de los apoyos, de cada uno de los programas de entrega de apoyos.**

No entregamos apoyos económicos a nuestros usuarios, puede entrar a ver nuestras Reglas de Operación (R.O) emitidas por la SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA en ACUERDO número 06/03/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2021. Las puede encontrar en el link:

<http://www.idea.gob.mx/images/CONTENIDO/Lineamientos%20nacionales/Reglas%20de%20operacion/Lineamientos%20Operativos%20INEA%202021.pdf>

Padrón de beneficiarios de cada uno de los programas de entrega de apoyos.

Para el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales SIIPP- G de la Secretaría de la Función Pública a través de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública. En esta herramienta los datos e información de los beneficiarios de nuestro programa es a cargo del Gobierno Federal, el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA), ejercicio de los recursos públicos, de la entrega, manejo, operación y control de servicios, subsidios y transferencias otorgados con recursos públicos federales.

Informarle que el programa se integró en el SIIPP-G en este ejercicio fiscal 2021 correspondiente al 1er Trimestre, por el enlace Institucional del INEA, y es conforme a sus atribuciones, es quien administra y opera el SIIPP-G estando a cargo de la Dirección de Prospectiva, de Educación para Adultos INEA en donde los Nombres de los programas incluidos son: Atención Alfabetización (Nivel Inicial) Población(INEA); Atención en el Nivel Primaria Población Hispano hablante; Atención en el Nivel Secundaria; Atención en el Nivel Primaria Población Indígena; Atención en el Nivel Secundaria Población Indígena. Pero los recursos que se presentan no son para beneficiarios son para la operación de nuestros programas.

Puede ver la información en el link:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/618859/Matr_z_de_Integraci_n_de_Programas_2021-_26022021.pdf

En el IDEA no tenemos personal que sea enlace para operar el SIIPP-G y este no contiene los padrones que usted requiere de entrega de apoyos. Para el contenido de este padrón de programas gubernamentales, le solicitamos direccionar su requerimiento solicitado en contacto www.inea.gob.mx o en atencion_inea@inea.gob.mx para el requerimiento del padrón programas de subsidio de la APF a cargo del mismo Gobierno Federal.

- **Relación de los programas educativos implementados en la entidad federativa e incluir los convenios o acuerdos signados con las dependencias federales para su ejecución.**

En nuestra Institución para nuestros programas usamos la oferta de estudio del MEVyT (Modelo Educación para la Vida y el Trabajo).- Propuesta educativa con metodología, contenidos y estrategias pertinentes para cubrir intereses y necesidades de aprendizaje con diferencias pedagógicas o curriculares, para que la alfabetización, la educación primaria o la educación secundaria que se ofrece a las/los educandos/as, se adecúe tanto a cubrir sus intereses y necesidades de aprendizaje, cubrir las diversas características lingüísticas, de edad o de condición de discapacidad. Se centra en las características y necesidades educativas de la población.

Vertientes del MEVyT que tienen como fin principal que un beneficiario concluya su educación básica:

- MEVyT Primaria 10-14.
- MEVyT Hispanohablante. - MEVyT Indígena Bilingüe (MIB).
- MEVyT Indígena Bilingüe Urbano (MIBU).
- MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales.
- MEVyT para la Atención de Personas Adultas Mayores

ALIANZAS NACIONALES:

- Centros de Integración Juvenil, A.C. (CIJ)
 - Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (PRS)
 - Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)
 - Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ)
 - Investigaciones y Estudios Superiores Universidad Anáhuac
 - BACHOCO
 - Compartamos Banco
 - Administración Soriana, S.A. de C.V.
 - Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
 - Confederación Nacional Campesina (CNC)
 - Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC)
- **Toda la información se solicitada se requiere en medios digitales, en el caso de los padrones de beneficiarios se solicitan en archivos .xlsx**

Los recursos que ejercemos no son otorgados o entregados de manera directa para nuestra población objetivo. Los beneficiarios de nuestros programas, reciben de manera gratuita, asesorías o acompañamiento pedagógico, material didáctico y exámenes, de acuerdo a nuestros procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación. Una vez que se hayan acreditado y concluido los estudios se les emite Certificado de estudios impreso o en formato electrónico de

primaria o secundaria, no se otorga un beneficio económico esto de acuerdo a Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal Vigente.

Comentarle que de acuerdo a la legislación aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales, no se otorga el padrón de beneficiarios ya que lo que se recaben con motivo de la operación de nuestros programas, estos serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx). Lo anterior respetando la normatividad vigente en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales.

En nuestro registro del beneficiario (Educativo) que se ha incorporado/a(s) y/o inscrito/a(s), es el/la que, a través de la entrevista, se manifiesta su voluntad de recibir los servicios del INEA, a través del IDEA y las Unidades de Operación, en sus unidades operativas, donde el educando llena el Registro del Beneficiario o de la Beneficiaria, entrega los documentos requeridos y es registrado en el sistema de control escolar y para efectos de lo dispuesto en los artículos 68 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y las disposiciones que de ellas emanen, "LAS PARTES" reconocen y aceptan expresamente que la forma y términos en que cualquier información que se considere como datos de los usuarios serán protegidos y tratados conforme a lo establecido en las referidas leyes.

Nuestro Aviso de Privacidad enuncia en mencionado registro del beneficiario: Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados, según corresponda, en los sistemas institucionales del INEA, que han sido debidamente inscrito en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Los datos recabados en este registro consideran lo establecido en los Artículos 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados. Y que este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

En espera de que nuestra respuesta cumpla con lo solicitado y sin otro asunto en particular, me reitero a sus respetables órdenes.

ATTE.-

ING. ROSAURO DÍAZ ORTIZ

JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IDEA

c.c.p. L.A. Antonio Martínez Nevarez. - Subdirector de Administración y Finanzas.

..... C.P. José Martín Favela Villarreal. - Subdirector de Planeación y Seguimiento Operativo.

..... Ing. Eduardo Sánchez Berumen. - Jefe del Departamento de Proyectos Estratégicos

..... M.E. Roberto Alfonso Cardoso Díaz, Titular del Órgano Interno de Control en el IDEA.

..... L.A.E.T. Gabriela Guadalupe Álvarez Hernández, Secretaria Técnica del Director General

..... Lic. Martín Salvador González Bringas- Jefe Del Departamento De Asuntos Jurídicos

..... Archivo.